

**Resolución No. 004
(Noviembre 29 de 2021)**

Por el cual se establece el valor de las matrículas y otros derechos pecuniarios para el año 2022, en la Corporación Universitaria de Cataluña.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la autonomía universitaria y la Ley 30 normaliza el funcionamiento de la educación superior en Colombia.

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, señala que las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo,

Que de acuerdo con lo indicado en el literal e) del Artículo 15 de los Estatutos, corresponde la Asamblea de Fundadores, aprobar los derechos que deben ser pagados por cualquier persona por matrícula y demás derechos pecuniarios, que fije la Institución.

Que se hace necesario difundir entre la comunidad dichos valores.

Que en la sesión del 29 de Noviembre de 2021, la Asamblea de Fundadores estableció que los valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año de 2022, se mantendrán constantes con relación a los valores cobrados durante la vigencia 2021, por el impacto que ha tenido la pandemia del COVID 19 en el país y la repercusión en los estudiantes y sus familias.

Que de acuerdo con las normas vigentes es necesario comunicar al Ministerio de Educación Nacional el valor de los derechos pecuniarios,

ACUERDA:

Artículo Primero: Fijar para la vigencia del año 2022 el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios para la Corporación Universitaria de Cataluña. Se establecen de la siguiente manera:

| MATRICULAS ACADEMICAS | | | |
|--|----------------|---------------------|-------------------|
| PROGRAMA | Periodo | % INCREMENTO | VALOR 2020 |
| Programa profesional en ADMINISTRACION DE EMPRESAS | Semestral | 0% | \$ 3.750.000 |
| Programa profesional INGENIERIA INFORMATICA | Semestral | 0% | \$ 3.750.000 |

| PROGRAMA | VALOR CREDITO |
|--|----------------------|
| Programa profesional en ADMINISTRACION DE EMPRESAS | \$ 26.786 |
| Programa profesional INGENIERIA INFORMATICA | \$ 26.786 |

| Codigo | OTROS DERECHOS PECUNIARIOS | |
|---------------|---|------------|
| 001 | Derechos de Grado Profesional | \$ 500.000 |
| 002 | Derechos de Grado- Tecnológico | \$ 400.000 |
| 003 | Sabana de Notas | \$ 50.000 |
| 004 | Certificado de notas por periodo académico | \$ 10.000 |
| 005 | Duplicado de carné | \$ 10.000 |
| 006 | Certificados de Estudios | \$ 10.000 |
| 007 | Paz y Salvos | \$ 10.000 |
| 008 | Derechos de reintegro | \$ 50.000 |
| 009 | Estudio de Homologación completo | \$ 100.000 |
| 010 | Examen de suficiencia, validación de saberes | \$ 50.000 |
| 011 | Examen de verificación conocimiento de Ingles | \$ 50.000 |
| 012 | Examen supletorio | \$ 50.000 |
| 013 | Inscripción al programa | \$ 50.000 |
| 014 | Estudio de transferencias | \$129.000 |

Artículo Segundo: La presente Resolución referente a los derechos pecuniarios para la Corporación Universitaria de Cataluña durante el 2022 rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ADRIANA L. GARNICA
Presidente


IVONNE L. COCOMA
Secretaria General